

(mayo 22)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se nombra su reemplazo en interinidad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

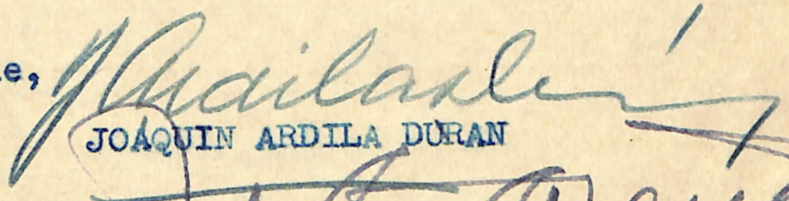
DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 23 del presente mes al 10 de junio próximo al señor RAFAEL PINZON, por el año de servicio comprendido del 11 de mayo de 1.946 al 11 de mayo de 1.947, como Chofer de uno de los carros de aseo. Mientras dura el término de dichas vacaciones nómbrase para reemplazarlo interinamente al señor Manuel Esteban Aljure, quien viene desempeñando el cargo de chofer del aseo en interinidad.

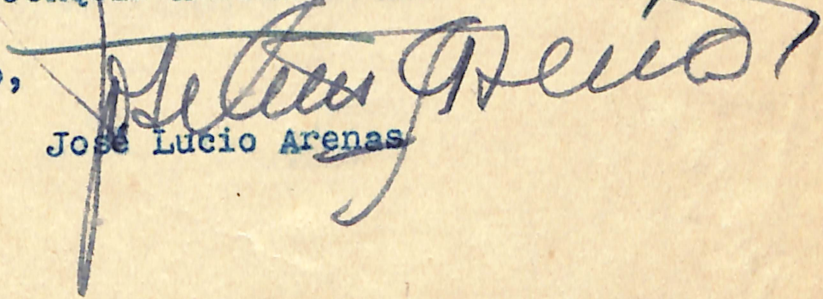
COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


JOAQUIN ARDILA DURAN

El Secretario,


José Lucio Arenas